I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000922

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2026

Cerrillos, 01 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01437-2026; el Decreto Exento N°202/0760/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/0760/2026, se autorizó la prórroga del contrato denominado **"SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 812-50-LQ19**, suscrito con banco **SCOTIABANK CHILE, R.U.T. N°** [redacted] sancionado por Decreto Exento N°202/0857/2020, en las mismas condiciones establecidas en dicho contrato, por el plazo de 7 meses a contar del 1 de julio del 2026 hasta el 31 de enero del 2027.

D E C R E T O:

1. Apruébase la prórroga del contrato denominado **"SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 812-50-LQ19,** suscrito con fecha 26 de junio de 2026, ante el Notario Público don Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°857-2026, entre la I. Municipalidad de Cerrillos Y el banco **SCOTIABANK CHILE,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Cristian Antonio Camus Concha**, cédula de identidad Nº [redacted] y don **Amador Elías Auad Salman**, Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual las partes acuerdan prorrogar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/0857/2020, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante Decreto Exento N°202/1251/2019, se aprobó el llamado a Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOD AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 812-50-LQ19.** Que, por Decreto Exento N°202/30/2020, se adjudicó dicha propuesta pública al oferente **SCOTIABANK CHILE,** rectificado por Decreto Exento N°202/463/2020. Los acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 3 de enero de 2020 y en su Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 14 de mayo de 2020. El contrato fue suscrito con fecha 1 de julio de 2020, ante la Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, doña María Patricia Donoso Gomien, inscrito en el Repertorio N°6.885-2020, sancionado mediante Decreto Exento N°202/857/2020. En virtud a Decreto Exento N°202/223/2026, se ordena la publicación para la contratación denominada **"APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-5-LR26**, la cual se declaró **DESIERTA** por **inadmisibilidad de las ofertas**, a través de Decreto Exento N°202/580/2026. En razón de lo establecido en el punto 21.3 "Prórroga" de las

Bases Administrativas Generales que rigieron el llamado del actual contrato. Pronunciamiento Jurídico contenido en Memorándum N°M-1000-00-185-2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2026, según consta en el Certificado N°58/2026 de la Secretaría Municipal y Decreto Exento N°202/760/2026, de fecha 2 de junio de 2026, se autoriza la Prórroga del contrato denominado **"SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOD AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 812-50-LQ19**.

SEGUNDO: Aceptación Prórroga. Que por este acto, don **CRISTIAN ANTONIO CAMUS CONCHA** y don **AMADOR ELIAS AUAD SALMAN,** en la representación que invisten, aceptan la prórroga del contrato singularizado en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica, Técnica del Contratista adjudicado y contrato primitivo, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: **Objeto**. El objeto de la presente prórroga de contrato es atender las múltiples necesidades de los servicios incorporados a su gestión municipal, en cuanto a servicios financieros y económicos se refiere, junto con el interés de actualizar y modernizar la gestión municipal en dicha materia, velando por una eficiente e idónea administración de los medios públicos. Es así que, se requiere la contratación de una serie de Servicios Bancarios en términos y condiciones expuestas en las Bases Administrativas Generales y/o Bases Técnicas y demás documentos integrantes de la licitación pública **"SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOD AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 812-50-LQ19.**

CUARTO: Plazo. La duración de la presente prórroga de contrato, será de **7 meses, a contar del día 1 de julio de 2026, hasta el día 31 de enero de 2027**, según lo ratificado en Decreto Exento N°202/760/2026.

QUINTO: Garantía fiel cumplimiento de contrato. El Banco **SCOTIABANK CHILE S.A.** garantiza el Fiel Cumplimiento de la Prórroga de Contrato, mediante Boleta de Garantía en Efectivo N°5511070825, nominativo, pagadero a la vista, emitida por el Banco Santander, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de 800 U.F. (ochocientas Unidades de Fomento), con fecha de emisión el día 20 de enero de 2020 y con vencimiento hasta el día 13 de agosto de 2026, extendiendo su vigencia hasta el día 31 de mayo de 2027, según Certificado de Prórroga de Boleta de Garantía, emitido por el Banco Santander. **Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.**

2. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

3. La prórroga del contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION

JYD/CUC/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Tesorera(o) Municipal (I.T.S.)
Departamento de Gestión de Contratos
Banco SCOTIABANK CHILE
Página web.

Notario Titular de Santiago con asiento en la Primera Notaria de Cerrillos

Felipe Alfonso Finalteri Barra

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PRORROGA DE CONTRATO otorgado el 26 de Junio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago con asiento en la Primera Notaria de Cerrillos Felipe Alfonso Finalteri Barra.-
Av Pedro Aguirre Cerda 6087, 2do Piso, Cerrillos.-
Repertorio Nro: 857 - 2026.-
Cerrillos, 30 de Junio de 2026.-

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

123456800394
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456800394.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71fealfiba&ndoc=123456800394.- .-
CUR Nro: F5279-123456800394.-

Firmado digitalmente por:FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
Fecha: 30.06.2026 16:15 Razón: Notario Publico
Ubicación: Cerrillos

NOTARÍA
FINALTERI
1ª Notaría Cerrillos

FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
CERRILLOS - SANTIAGO - CHILE

TGB. OT. Nº: 41.715.- **PROT. Nº 205.-**

REPERTORIO Nº: 857-2026.-

PRÓRROGA DE CONTRATO

"SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOD AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 812-50-LQ19

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

SCOTIABANK CHILE S.A.

***

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiséis de junio del año dos mil veintiséis, ante mí, **FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA**, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Cerrillos, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Santiago, Región Metropolitana, comparece: comparece por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, rol único tributario número [redacted] representada por su Alcalde don **JOHNNY HERNÁN YÁÑEZ**

Certificado Nº 123456800394 Verifique validez en http://www.fojas.cl

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

tgallegos-00041715

DÍAZ, quien declara ser chileno, divorciado, técnico mecánico, cédula nacional de identidad número [redacted] ambos domiciliados en Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también "**La Municipalidad**" y/o "**El Municipio**" y por la otra, **SCOTIABANK CHILE S.A.** del giro de su denominación, rol único tributario número [redacted], representada legalmente por don **CRISTIAN ANTONIO CAMUS CONCHA**, cédula nacional de identidad número [redacted] y don **AMADOR ELÍAS AUAD SALMAN**, cédula nacional de identidad número [redacted] todos domiciliados en [redacted] los comparecientes todos mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes citadas, y exponen: **PRIMERO: Antecedentes.** Que, mediante Decreto Exento número doscientos dos guion mil doscientos cincuenta y uno guion dos mil diecinueve, se aprobó el llamado a Licitación Pública denominada **SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOD AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID ochocientos doce guion cincuenta guion LQ diecinueve.** Que, por Decreto Exento número doscientos dos guion treinta guion dos mil veinte, se adjudicó dicha propuesta pública al oferente **SCOTIABANK CHILE,** rectificado por Decreto Exento número doscientos dos guion cuatrocientos sesenta y tres guion dos mil veinte. Los acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal en su Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha tres de enero de dos mil veinte y en su Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha catorce de mayo de dos mil veinte. El contrato fue suscrito con fecha uno de julio de dos mil veinte, ante la Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, doña

Certificado 123456800394 Verifique validez http://www.fojas.

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

María Patricia Donoso Gomien, inscrito en el Repertorio número seis mil ochocientos ochenta y cinco guion dos mil veinte, sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos guion ochocientos cincuenta y siete guion dos mil veinte. En virtud a Decreto Exento número doscientos dos guion doscientos veintitrés guion dos mil veintiséis, se ordena la publicación para la contratación denominada **"APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID trescientos veinticuatro guion cinco guion LR veintiséis**, la cual se declaró **DESIERTA** por **inadmisibilidad de las ofertas**, a través de Decreto Exento número doscientos dos guion quinientos ochenta guion dos mil veintiséis. En razón de lo establecido en el punto veintiuno punto tres "Prórroga" de las Bases Administrativas Generales que rigieron el llamado del actual contrato. Pronunciamiento Jurídico contenido en Memorándum número M guion mil guion cero cero guion ciento ochenta y cinco guion dos mil veintiséis de la Dirección de Asesoría Jurídica. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, según consta en el Certificado número cincuenta y ocho guion dos mil veintiséis de la Secretaría Municipal y Decreto Exento número doscientos dos guion setecientos sesenta guion dos mil veintiséis, de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, se autoriza la Prórroga del contrato denominado **SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOD AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID ochocientos doce guion cincuenta guion LQ diecinueve.- <u>SEGUNDO:</u> Aceptación Prórroga.** Que por este acto, don **CRISTIAN ANTONIO CAMUS CONCHA** y don **AMADOR ELIAS AUAD SALMAN,** en la representación que invisten, aceptan la prórroga del contrato singularizado en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas

Pag: 4/15

Certificado Nº 123456800394 Verifique validez en http://www.fojas.cl

tgallegos-00041715

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PUBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica, Técnica del Contratista adjudicado y contrato primitivo, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.- **TERCERO**: **Objeto**. El objeto de la presente prórroga de contrato es atender las múltiples necesidades de los servicios incorporados a su gestión municipal, en cuanto a servicios financieros y económicos se refiere, junto con el interés de actualizar y modernizar la gestión municipal en dicha materia, velando por una eficiente e idónea administración de los medios públicos. Es así que, se requiere la contratación de una serie de Servicios Bancarios en términos y condiciones expuestas en las Bases Administrativas Generales y/o Bases Técnicas y demás documentos integrantes de la licitación pública **"SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOD AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID ochocientos doce guion cincuenta guion LQ diecinueve. CUARTO: Plazo.** La duración de la presente prórroga de contrato, será de **siete meses, a contar del día uno de julio de dos mil veintiséis, hasta el día treinta y uno de enero de dos mil veintisiete**, según lo ratificado en Decreto Exento número doscientos dos guion setecientos sesenta guion dos mil veintiséis.- **QUINTO: Garantía fiel cumplimiento de contrato.** El Banco **SCOTIABANK CHILE S.A.** garantiza el Fiel Cumplimiento de la Prórroga de Contrato, mediante Boleta de Garantía en Efectivo número cinco cinco uno uno cero siete cero ocho dos cinco, nominativo, pagadero a la vista, emitida por el Banco Santander, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma de ochocientas Unidades de Fomento, con fecha de emisión el día veinte de enero de dos mil veinte y con vencimiento hasta el día trece de agosto de dos mil veintiséis, extendiendo su vigencia hasta el día

Certificado 123456800394 Verifique validez http://www.fojas.

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PUBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

treinta y uno de mayo de dos mil veintisiete, según Certificado de Prórroga de Boleta de Garantía, emitido por el Banco Santander. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.- **SEXTO:** Los comparecientes facultan al abogado don **JUVENAL MARCELO URIZAR ALFARO**, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho guion cero, quien a su vez podrá delegar dichas facultades en otro, para otorgar una o más minutas o escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificatorias que permitan suplir errores, omisiones o designaciones defectuosas o insuficientes contenidas en el presente instrumento, sin alterar su naturaleza ni elementos esenciales. La concesión de estas facultades es desde luego irrevocable y persistirá, aunque sobrevenga incapacidad de cualquiera de los comparecientes.- **SEPTIMO: Personerías.** La personería de don **JOHNNY HERNÁN YÁÑEZ DÍAZ**, cédula nacional de identidad número [redacted] consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, Fojas mil ciento veintiocho, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. La personería de don **CRISTIAN ANTONIO CAMUS CONCHA** y don **AMADOR ELIAS AUAD SALMAN,** para actuar en nombre y representación de **SCOTIABANK CHILE S.A.,** consta en Escritura Pública de Mandato Especial, de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, ante Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago con oficio en la comuna de Providencia, don Eduardo Javier Diez Morello, bajo el Repertorio número dos mil sesenta y tres. Documentos que no se insertan a petición de las partes y por ser conocidos por el Notario autorizante.- **OCTAVO**: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.- **NOVENO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA DE IDENTIDAD**: El Notario autorizante deja

Pag: 6/15
Certificado Nº 123456800394 Verifique validez en http://www.fojas.cl
tgallegos-00041715
FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

expresa constancia que, además de la revisión material de las respectivas cédulas nacionales de identidad vigentes, exhibidas por los comparecientes, se procedió a efectuar un proceso de verificación biométrica de identidad, mediante autenticación facial, consistente en la comparación de sus imágenes en vivo con las contenidas en el chip de los documentos de identidad, fijándose fecha y hora, generándose el respectivo registro, el cual se protocoliza conjuntamente con las cédulas de identidad en este instrumento. Los comparecientes prestan su consentimiento para dicho procedimiento, dejándose constancia que éste constituye una medida complementaria de seguridad, formando parte integrante de la presente escritura. **Minuta redactada por el abogado Matías Godoy Caniullán, recibida desde el correo electrónico** matias.godoy@mcerrillos.cl.. La presente escritura pública ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando su impresión dígito pulgar derecho junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. Se da copia. **DOY FE.**



JOHNNY HERNÁN YÁÑEZ DÍAZ

C.I. N° [redacted]

p.p ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Certificado 123456800394 Verifique validez http://www.fojas.



CRISTIAN ANTONIO CAMUS CONCHA

C.I. N°: [redacted]

p.p SCOTIABANK CHILE S.A.

AMADOR ELIAS AUAD SALMAN

C.I. N°: [redacted]

p.p SCOTIABANK CHILE S.A.

FELIPE FINALTERI BARRA
NOTARIO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

NOTARIO

PROTOCOLIZADO N° 205
REPERTORIO N° 857-2026
FECHA 26 Junio 2026

Certificado N° 123456800394
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

tgallegos-00041715

INUTILIZADA
ART. 404 INCISO 3°
CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES

FELIPE FINALTERI BARRA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

Certificado
123456800394
Verifique validez
http://www.fojas.

GesNot

Comprobación Cédula de Identidad

Ges-ID

FELIPE FINALTERI BARRA NOTARIO PÚBLICO PRIMERA SOTO

ID 113878

Resumen

Nombre completo	YÁÑEZ DÍAZ JOHNNY HERNÁN
RUN	[redacted]
Número Documento	[redacted] Vigente
Género	Masculino
Fecha de Nacimiento	15-01-1974
Fecha de Emisión	24-11-2023
Fecha de Expiración	15-01-2034
Fecha y hora de certificación	2026-06-26 10:50:35
Profesión	No informada
Lugar Nacimiento	UNIVERSIDAD, SANTIAGO

Información de la Notaría

Nombre	Felipe Alfonso Finalteri Barra
Dirección	[redacted]
Comuna	[redacted]
Región	[redacted]
Correo	[redacted]
Teléfono	[redacted]

Registro de Evidencias



Fotografía



Imagen Firma

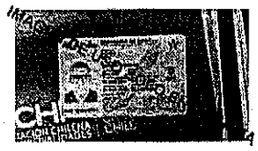

CI Frontal



Imagen rostro

Certificado Nº 123456800394
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Ges-ID analiza la Imagen de la fotografía tomada a la persona, extrae información sobre los rasgos faciales y los compara con la imagen almacenada en el chip de la cédula de identidad, obteniendo un porcentaje de coincidencia: 95.47%.

GesNot proporciona esta herramienta de verificación de cédula de identidad Chilena, pero la responsabilidad de confirmar la identidad del cliente sigue siendo del notario o la notaría. @GesNot 2025 - todos los derechos reservados.

PROTOCOLIZADO N° 245
REPERTORIO N° 237-2026
FECHA 26 febrero 2026

FELIPE FINALTERI BARRA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

Certificado
123456800394
Verifique validez
http://www.fojas.

FELIPE FINALTERI BARRA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

ID 115694

GesNot

Comprobación Cédula de Identidad

Ges-ID

Resumen

Nombre completo	AUAD SALMAN AMADOR ELÍAS
RUN	[redacted]
Número Documento	[redacted] Vigente
Género	Masculino
Fecha de Nacimiento	13-05-1968
Fecha de Emisión	10-11-2021
Fecha de Expiración	13-05-2028
Fecha y hora de certificación	2026-06-30 12:27:28
Profesión	No informada
Lugar Nacimiento	RECOLETA

Información de la Notaría

Nombre	Felipe Alfonso Finalteri Barra
Dirección	[redacted]
Comuna	[redacted]
Región	[redacted]
Correo	[redacted]
Teléfono	[redacted]

Registro de Evidencias



Fotografía



Imagen Firma

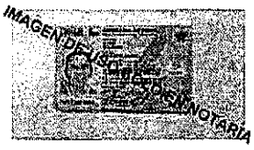

CI Frontal



Imagen rostro

Certificado Nº 123456800394 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Ges ID analiza la imagen de la fotografia tomada a la persona, extrae información sobre los rasgos faciales y los compara con la imagen almacenada en el chip de la cédula de identidad, obteniendo un porcentaje de coincidencia: 96.21%.

GesNot proporciona esta herramienta de verificación de cédula de identidad Chilena, pero la responsabilidad de confirmar la identidad del cliente sigue siendo del notario o la notaria. @GesNot 2025 - todos los derechos reservados.

CERTIFICO: Que el documento que antecede queda Protocolizado con el N° ...205... al final del Protocolo de Instrumentos Públicos del bimestre en curso y anotado en el Libro Repertorio con el N° ...1957-2026...

En Santiago, a ...30 junio 2026...

FELIPE FINALTERI BARBA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA CERRILLOS

Certificado
123456800394
Verifique validez
http://www.fojas.

FELIPE FINALTERI BARRA
NOTARIO PÚBLICO
PRIMERA NOTARÍA DE CERRILLOS

ID 115707

GesNot

Comprobación Cédula de Identidad

Ges-ID

Resumen

Nombre completo	CAMUS CONCHA CRISTIAN ANTONIO
RUN	[redacted]
Número Documento	[redacted] Vigente
Género	Masculino
Fecha de Nacimiento	01-11-1972
Fecha de Emisión	05-01-2023
Fecha de Expiración	01-11-2032
Fecha y hora de certificación	2026-06-30 12:32:36
Profesión	ING DE EJEC EN ADMINISTRACIÓN
Lugar Nacimiento	RECOLETA

Información de la Notaría

Nombre	Felipe Alfonso Finalteri Barra
Dirección	[redacted]
Comuna	[redacted]
Región	[redacted]
Correo	[redacted]
Teléfono	[redacted]

Registro de Evidencias



Fotografía



Imagen Firma

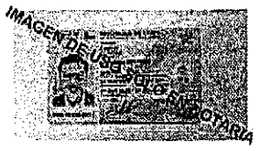

CI Frontal



Imagen rostro

Certificado N° 123456800394 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Ges-ID analiza la imagen de la fotografia tomada a la persona, extrae información sobre los rasgos faciales y los compara con la imagen almacenada en el chip de la cédula de identidad, obteniendo un porcentaje de coincidencia: 98.81%.

GesNot proporciona esta herramienta de verificación de cédula de identidad Chilena, pero la responsabilidad de confirmar la identidad del cliente sigue siendo del notario o la notaria. @GesNot 2025 - todos los derechos reservados.

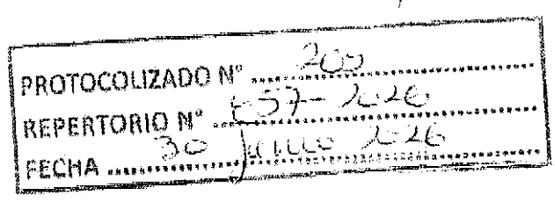

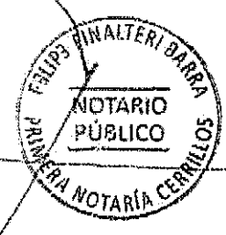

Certificado
123456800394
Verifique validez
http://www.fojas.